Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2009, DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.1 y 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que sean de aplicación

DISPONGO

PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE el contrato titulado "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID", a la empresa LIMCAMAR S.L. con C.I.F. B-30132724 en el precio de 336.370,33 € mas 53.809,17 € en concepto de I.V.A. importe total de la adjudicación 390.116,50 €, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 16 de marzo de 2009

El precio del contrato se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidades	Cuantía
2009	44.645,00 € + 7.143,20 € I.V.A.
2010	83.039,00 € + 13.286,24 € I.V.A.
2011	87.191,00 € + 13.950,56 € I.V.A.
2012	90.182,00 € + 14.429,12 € I.V.A.
2013	31.250,33 € + 5.000,05 € I.V.A.

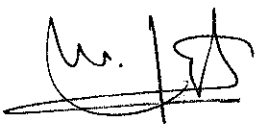
SEGUNDO.- El adjudicatario, en el plazo de 15 días naturales contados desde que se notifique esta Resolución, y de acuerdo con el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá constituir garantía definitiva por importe de 19.505,82 € y presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO.- El adjudicatario deberá abonar los gastos de publicación del anuncio de licitación y acreditar tal abono antes de la formalización del contrato.

CUARTO.- Notificar esta Resolución a las empresas SOLDENE S.A., LIMPIEZAS CRESPO S.A., MANSERCO S.L., MAINED S.A., ISS FACILITY SERVICES S.A., CLARO SOL LIMPIEZA DE SUELOS Y VENTANAS S.A., C.E.E. S.A., CEJAL LIMPIEZAS S.L., GSC, UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS S.A., AMBIMANTE S.A., SERALIA, LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS HUELVA S.L., licitadoras en el contrato al concurso "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID", al haberse adjudicado provisionalmente dicho contrato.

Contra la presente Resolución podrá, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique, interponerse ante el órgano de contratación, el recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 16 de marzo de 2009
EL PRESIDENTE



Fdo.: Manuel Jesús González González

DESTINATARIOS: Ilma. Sra. Secretaria General
LIMCAMAR S.L.
SOLDENE S.A., LIMPIEZAS CRESPO S.A., MANSERCO S.L., MAINED S.A., ISS FACILITY SERVICES S.A., CLARO SOL LIMPIEZA DE SUELOS Y VENTANAS S.A., C.E.E. S.A., CEJAL LIMPIEZAS S.L., GSC, UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS S.A., AMBIMANTE S.A., SERALIA, LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS HUELVA S.L.,